



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba, 14 OCT 2009

**VISTO:**

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas durante el mes de **Septiembre de 2009** en la Escuela de Ciencias de la Información, a los docentes de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia: Lic. Susana Roitman, Lic. Graciela Rodríguez, Lic. Angela Alessio, Lic. Javier Alba, Lic. Mauricio Grasso, Lic. Tatiana Rodríguez Castagno, María Cecilia Sozzi, Lic. Silvia Paxote y al Abogado Daniel Koci.

Que los docentes del Área de Educación a Distancia desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:** Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente 12 Recursos Propios del Área de Distancia para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

**POR ELLO,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondiente a **Septiembre de 2009**, a los Licenciados:

- Susana Roitman: \$1.350,00 (pesos Un mil Trescientos Cincuenta 00/100)- Legajo N° 40.381
- Graciela Rodríguez: \$1.350,00 (pesos Un mil Trescientos Cincuenta 00/100)- Legajo N° 18.661
- Javier Alba: \$1.994,00 (pesos Un mil Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100)- Legajo N° 37.906
- Mauricio Grasso: \$1.350,00 (pesos Un mil Trescientos Cincuenta 00/100)- Legajo N° 41.830
- Tatiana Rodríguez Castagno: \$1.350,00 (pesos Un mil Trescientos Cincuenta 00/100)- Legajo N° 41.832
- Daniel Koci: \$ 680,00 (pesos Seiscientos Ochenta con 00/100) -Legajo N° 42.756

////

////

- Sozzi, Cecilia: \$2.168,67 (pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho con 67/100)- Legajo N° 37.157
- Paxote, Silvia: \$1.350,00 (pesos Un mil Trescientos Cincuenta 00/100)- Legajo N° 31.252
- Alessio, Angela: \$1.350,00 (pesos Un mil Trescientos Cincuenta 00/100)- Legajo N° 37.247.

**Artículo 2°:** Las erogaciones dispuestas en el artículo 1° deberán afrontarse con fondos provenientes de la Fuente 12 Recursos Propios del Área de Distancia, de la Escuela de Ciencias de la Información.

**Artículo 3°:** Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

Dra.  JOSEFA VILLA  
VICI DIRECTORA  
Escuela de Ciencias de la Información  
Universidad Nacional de Córdoba  
A cargo DIRECCION

RESOLUCIÓN N° 1395

  
Dr. RAMÓN YANZI PERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA